



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 11 JUN 2009

VISTO;

El expte. N° 05.09.86763 en el que la alumna **PEREYRA, María Cristina**; D.N.I. N° 11.190.147, Matrícula N° 197604863/2, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la solicitante hállese inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.**

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO I, DERECHO PENAL I, DERECHO CIVIL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA POLÍTICA y DERECHO POLÍTICO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA y DERECHO POLÍTICO**, el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO** debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a **Derecho Romano II**.

Que en orden a la asignatura **DERECHO CIVIL I**, oportunamente se requerirá la opinión del Sr. Prof. Titular de la materia **DERECHO PRIVADO I**.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1º:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por la alumna **PEREYRA, María Cristina; D.N.I. N° 11.190.147, Matrícula N° 197604863/2**

ART. 2º:

Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

ART. 3º:

Disponer el reconocimiento total de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECONOMÍA y DERECHO POLÍTICO**.

ART. 4º:

Disponer el reconocimiento parcial de la materia **DERECHO ROMANO**, debiendo la interesada ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART. 5º:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

EUGENIA GONZALEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

676

DR. RAMON P. LANZI FERREYRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL